

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°421-2023-CFFIEE. Bellavista, 8 de noviembre de 2023.

Visto, el **Proveído N°1794-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 074-2023-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro**, directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resolución de aprobación de Proyecto de Responsabilidad Social del **Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza**, con los apoyos de los estudiantes: Chavez Cerron, Jeremy Harold con código N°1823211052; Acuña Ramirez, Bryan Dalmacio Joaquin con código N°1823221005; Gálvez Caceres, Tomas con código N°1823210971; Nieves Zorrilla, Alejandro Miguel con código N°1823220871; Carmen Placencia, Milton Aldhair con código N°1813220079; Galindo Mantilla, Joseph Martin con código N°1813210054; Gomez Reyes, Alan Eduardo con código N°1813210018.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **TÍTULO III- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA- CAPÍTULO I –GENERALIDADES- Art. 35°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “La Universidad cuenta con una Dirección de Extensión y Responsabilidad Social (DERS) que integra a los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades...(sic)”.

De conformidad con el **CAPÍTULO II –FACULTADES- Art. 39°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente; 39.2°. Órganos de Línea: a) Escuelas Profesionales b) Unidad de Posgrado c) Unidad de Investigación **d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social** e) Institutos de Alto Nivel...(sic)”.

De conformidad con el **CAPÍTULO VI –CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL – Art. 58°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años, sin designación inmediata...(sic)”.

Que, **Proveído N°1794-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 074-2023-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro**, directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resolución de aprobación de Proyecto de Responsabilidad Social del **Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza**, con los apoyos de los estudiantes: Chavez Cerron, Jeremy Harold con código N°1823211052; Acuña Ramirez, Bryan Dalmacio Joaquin con código N°1823221005; Gálvez Caceres, Tomas con código N°1823210971; Nieves Zorrilla, Alejandro Miguel con código N°1823220871; Carmen Placencia, Milton Aldhair con código N°1813220079; Galindo Mantilla, Joseph Martin con código N°1813210054; Gomez Reyes, Alan Eduardo con código N°1813210018.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 8 de noviembre de 2023, teniendo como **Despacho:** “Aprobar Proyectos del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: “1. **APROBAR**, el Proyecto de Responsabilidad Social, titulado “**HUELLA DE CARBONO DIGITAL**”, presentado por el **Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y con los apoyos de los estudiantes: Chavez Cerron, Jeremy Harold con código N°1823211052; Acuña Ramirez, Bryan Dalmacio Joaquin con código N°1823221005; Gálvez Caceres, Tomas con código N°1823210971; Nieves Zorrilla, Alejandro Miguel con código N°1823220871; Carmen Placencia, Milton Aldhair con código N°1813220079; Galindo Mantilla, Joseph Martin con código N°1813210054; Gomez Reyes, Alan Eduardo con código N°1813210018.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Proyecto de Responsabilidad Social, titulado “**HUELLA DE CARBONO DIGITAL**”, presentado por el **Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y con los apoyos de los estudiantes: Chavez Cerron, Jeremy Harold con código N°1823211052; Acuña Ramirez, Bryan Dalmacio Joaquin con código N°1823221005; Gálvez Caceres, Tomas con código N°1823210971; Nieves Zorrilla, Alejandro Miguel con código N°1823220871; Carmen Placencia, Milton Aldhair con código N°1813220079; Galindo Mantilla, Joseph Martin con código N°1813210054; Gomez Reyes, Alan Eduardo con código N°1813210018; el cual forma parte integral de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MNDN/ALA/CAA

RCF4212023